

- Un lamelunas exterior puerta trasera izquierda.
- Un lamelunas exterior puerta delantera izquierda.
- Un lamelunas exterior puerta trasera izquierda.
- Un lamelunas exterior puerta delantera derecha.
- Dos rótulas superiores.
- Una rótula inferior izquierda.
- Una rótula inferior derecha.
- Un straflex dirección.
- Cuatro segmentos U-FLEX diámetro sesenta y cinco.
- Cuatro segmentos de estanqueidad.
- Dieciséis semicasquillos de apoyo.
- Dos cajas rótulas dirección.
- Una junta estanqueidad.
- Una caja rodamientos.
- Un casquillo de centrado.

Artículo tercero.—Las operaciones de exportación y de importación que se pretendan realizar al amparo de esta concesión y ajustándose a sus términos, serán sometidas a las Direcciones Generales competentes del Ministerio de Comercio, a los efectos que a las mismas correspondan.

Artículo cuarto.—La exportación precederá a la importación, debiendo hacerse constar de manera expresa en toda la documentación necesaria para el despacho, que el solicitante se acoge al régimen de reposición otorgado por el presente Decreto.

Los países de destino de las exportaciones serán aquellos cuya moneda de pago sea convertible, pudiendo la Dirección General de Exportación, cuando lo estime oportuno, autorizar exportaciones a los demás países, valederas para obtener la reposición con franquicia.

Las exportaciones realizadas a puertos, zonas o depósitos francos nacionales también se beneficiarán del régimen de reposición en análogas condiciones que las destinadas al extranjero.

Artículo quinto.—Las importaciones deberán ser solicitadas dentro del plazo de un año, a partir de la fecha de las exportaciones respectivas.

Los países de origen de la mercancía a importar con franquicia arancelaria serán todos aquellos con los que España mantiene relaciones comerciales normales.

Para obtener la licencia de importación con franquicia, los beneficiarios deberán justificar, mediante la oportuna certificación, que se han exportado las mercancías correspondientes a la reposición pedida.

En todo caso, en las solicitudes de importación deberá constar la fecha del presente Decreto, que autoriza el régimen de reposición, y la de la Orden del Ministerio de Hacienda, por la que se otorga la franquicia arancelaria.

Las cantidades de mercancías a importar con franquicia a que den derecho las exportaciones realizadas, podrán ser acumuladas, en todo o en parte, sin más limitación que el cumplimiento del plazo para solicitarlas.

Artículo sexto.—Se otorga esta concesión por un período de cinco años, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, las exportaciones que hayan efectuado desde el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno, hasta la aludida fecha, darán también derecho a reposición, siempre que reúnan los requisitos previstos en la norma duodécima, dos punto a), de las contenidas en la Orden ministerial de quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis). Para estas exportaciones, el plazo de un año para solicitar la importación comenzará a contarse desde la fecha de publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo séptimo.—La concesión caducará de modo automático, si en el término de dos años, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se hubiere realizado ninguna exportación al amparo de la misma.

Artículo octavo.—La Dirección General de Aduanas, dentro de su competencia, adoptará las medidas que considere oportunas respecto a la correcta aplicación del régimen de reposición que se concede.

Artículo noveno.—La Dirección General de Exportación podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Artículo décimo.—Por el Ministerio de Comercio, y a instancia del particular, podrán modificarse los extremos no esenciales de la concesión, en fecha y modos que se juzgue necesarios.

Artículo undécimo.—Quedan derogados con la presente concesión los Decretos mil trescientos veintitrés/sexenta y seis, de cinco de mayo, y novecientos treinta y siete/sexenta y ocho, de dieciocho de abril, así como la Orden ministerial de veintitrés de enero de mil novecientos setenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ENRIQUE FONTANA CODINA

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas

Cambios que regirán durante la semana del 14 al 20 de junio de 1971, salvo aviso en contrario.

| | Comprador | Vendedor |
|-----------------------------|-----------|----------|
| | Pesetas | Pesetas |
| <i>Divisas bilaterales:</i> | | |
| 1 dólar de cuenta (1) | 69,500 | 69,710 |
| 1 dirham (2) | 13,806 | 13,848 |

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

(2) Esta cotización se refiere al dirham bilateral establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª, Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 14 de junio de 1971.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 14 al 20 de junio de 1971, salvo aviso en contrario.

| | Comprador | Vendedor |
|---|---------------|----------|
| | Pesetas | Pesetas |
| <i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i> | | |
| 1 dólar U. S. A.: | | |
| Billete grande (1) | 69,32 | 69,67 |
| Billete pequeño (2) | 69,14 | 69,67 |
| 1 dólar canadiense | 67,33 | 67,67 |
| 1 franco francés | 12,49 | 12,61 |
| 1 libra esterlina (3) | 167,46 | 169,13 |
| 1 franco suizo | 16,91 | 17,08 |
| 100 francos belgas | 139,31 | 140,71 |
| 1 marco alemán | 19,68 | 19,88 |
| 100 liras italianas (5) | 10,80 | 10,90 |
| 1 florin holandés | 19,39 | 19,59 |
| 1 corona sueca | 13,32 | 13,45 |
| 1 corona danesa | 9,19 | 9,29 |
| 1 corona noruega | 9,69 | 9,79 |
| 1 marco finlandés | 16,38 | 16,54 |
| 100 chelines austríacos | 275,59 | 278,35 |
| 100 escudos portugueses | 244,15 | 246,59 |
| <i>Otros billetes:</i> | | |
| 1 dirham | 12,03 | 12,15 |
| 100 francos C. F. A. | 24,65 | 24,89 |
| 1 cruzero | 8,59 | 8,68 |
| 1 peso mejicano | 5,35 | 5,40 |
| 1 peso colombiano | 2,21 | 2,23 |
| 1 peso uruguayo | 0,06 | 0,07 |
| 1 sol peruano | 0,86 | 0,87 |
| 1 bolivar | 15,02 | 15,17 |
| 1 peso argentino nuevo (4) | No disponible | |
| 100 dracmas griegos | 225,68 | 227,93 |

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de uno, dos y cinco dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de media, una, cinco y diez libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

(5) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

Madrid, 14 de junio de 1971.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado, por auto de esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos tramitado a instancia del Procurador don Justo Garzón Giron, en nombre y representación de don Juan Luis García Castilla, domiciliado en esta ciudad, calle de Remedios, número 6, ha sido declarado en estado de suspensión de pagos y considerado en situación de insolvencia provisional y se convoca a Junta general de acreedores del mismo para el próximo día 7 de julio y horas de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiendo a aquéllos que pueden examinar en la Secretaría del mismo el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de acreedores y la proposición de convenios, pudiendo concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder especial todos los acreedores que figuren en la lista o sus cesionarios por endoso o transferencia.

Dado en Jerez de la Frontera a veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Grinda Serrano. El Secretario.—2.200-3.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Don Oscar González González, Juez de Primera Instancia de Los Llanos de Aridane y su partido (provincia de Santa Cruz de Tenerife).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31 de 1971 se sigue por doña María del Carmen Rodríguez Gómez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Tazacorte, con domicilio en San Borondón, expediente de declaración de fallecimiento de su sobrino don Manuel Buenaventura Sánchez Rodríguez, nacido en Tazacorte el día 19 de julio de 1913, soltero, hijo de don Domingo Sánchez Gómez y de doña María Rodríguez Gómez, y que al comenzar el Movimiento Nacional el 18 de julio de 1936 se encontraba en Madrid cursando estudios, desde cuya fecha no se han tenido más noticias.

Lo que se hace público, a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los Llanos de Aridane, 11 de mayo de 1971.—El Secretario accidental.—El Juez, Oscar González González.—5.473-C. y 2.º 14-6-1971

MADRID

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital.

Hago saber: Que el Procurador don Juan Ignacio Alonso Barrachina, en nombre y representación de doña Matilde Correa Rodríguez, mayor de edad, casada, empleada y de esta vecindad, ha promovido en este Juzgado expediente para la declaración legal de ausencia de su esposo, don José Blanco Reina, mayor de edad y vecino que fué de esta ciudad, de la que

se ausentó en el año de mil novecientos cuarenta y nueve, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas ni conocimiento alguno sobre su posible paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña.—El Secretario.—6.672-C. 1.º 14-6-1971

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 33 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 389 de 1969 se sigue pieza separada de ejecución de la sentencia de remate dictada en los autos ejecutivos instados a instancia del «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador don Félix Gómez de Merodio y Engelmo contra don Pedro Peñalver Sánchez, representado por el Procurador don Ramón Moreno Peña, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que más abajo se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 33, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 26 de los corrientes y hora de las once de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una pulsera de platino, con un peso aproximado de 56 granos, compuesta por 42 brillantes y 84 brillantes Bagués, tasados en 255.000 pesetas.

Un par de pendientes, compuestos de dos esmeraldas y 28 brillantes, tasados en 260.000 pesetas.

Un par de tornillos brillantes, con un peso aproximado de 7,25 quilates, y dos pendientes pequeños con un peso aproximado de 0,80 quilates, valorados en pesetas 435.000.

Una sortija de señora, esmeralda Bagués y brillantes, valorados en 250.000 pesetas.

La valoración fué efectuada por las partes aquí litigantes, según aparece en la póliza de préstamo y de crédito, clase segunda 0049825, póliza número 2.588, de fecha 2 de junio de 1969.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la Entidad «Banco de Madrid, S. A.».

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y el remate podrá hacerse a calidad de poder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de los Estados» expido el presente que interviene en Madrid a 2 de junio de 1971. El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—7.354-C.

E F E C T O S

Juzgados Civiles

Don Julián Manuel Fernández del Corral, Juez comarcal de Escalona (Toledo).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 96 de 1969, al que sirve de base las diligencias preparatorias penales número 27 de 1967, tramitadas por el Juzgado de Instrucción de este partido, por lesiones y daños por imprudencia en accidente de circulación, contra Richard L. Vogel, de veintitrés años de edad, soltero, estudiante, natural y vecino de Florida, del que se desconoce su actual domicilio o paradero, hoy en ejecución de sentencia, se ha practicado la siguiente tasación de costas: Por indemnizaciones, 69.228 pesetas; por tasas judiciales (mitad), 452,50 pesetas; Peritos, 500 pesetas; para reintegros y mutualidad (mitad), 275 pesetas; gastos de giros, 500 pesetas; por multas, 251 pesetas. Total, 71.206,50 pesetas, de la que por medio del presente se da vista al expresado penado por término de tres días, con instrucción de sus derechos, transcurridos los cuales sin reclamación alguna; asimismo se le requiere al pago de dicha tasación, emplazándole al mismo tiempo a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a esta publicación a efectuar tal pago y llevar a cabo las demás diligencias a que igualmente fué condenado por aludida sentencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo lo pararán los peritos a que hubiere lugar.

Y para que tened en cuenta las indicadas diligencias de vista, requerimiento, emplazamiento y apercibimiento por medio de edicto en el «Boletín Oficial de los Estados» al expresado penado, en atención a su ignorado paradero, doy el presente en Escalona (Toledo) a ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez comarcal, Julián Manuel Fernández del Corral.—El Secretario.—(1.699.)

En el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 4-M/71, procedimiento de urgencia, sobre atropello del peatón Juan Anastasio Israel Martínez, nacido en Cazoria (Jaén) el 2 de mayo de 1912, hijo de Andrés y Felisa, soltero, guarnicionero, con D. N. I. número 11.702.962, expedido en Zamora el 30 de abril de 1970, por un coche Seat 1400, M-778.877, conducido por su propietario, Alvaro Caro Carbajal, sobre las veintidós horas del día 15 de enero último a la altura del kilómetro 28,700 de la carretera Madrid-La Coruña, habiendo resultado muerto en el acto el peatón y con lesiones los ocupantes del coche, sumario que ha sido sobreesado por resolución de 29 de abril pasado, de acuerdo con el artículo 10 del Decreto de 21 de marzo de 1968, he acordado por medio del presente requerir a los herederos del finado, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que en un plazo de diez días manifiesten y acrediten los perjuicios a causa de la muerte de reiterado peatón.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a doce de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(1.763.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se saca a concurso-subasta el arrendamiento de la explotación de la «Cantera de Benzú».

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a concurso-subasta para arrendamiento de la explotación de la «Cantera de Benzú», de 95.957 metros cuadrados, sita entre las carreteras de Ceuta a Benzú y la de los Fuertes (parcelas números 254 y 137), cuya concesión será de diez años, renovable por periodos de dos en dos años.

El acto se celebrará en Ceuta, a las diez horas del día 6 de julio del corriente año y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12 pesetas el metro cúbico (doce pesetas), y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, 2.º, Madrid, y en el Gobierno Militar de Ceuta, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 50.000 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Ceuta, 5 de junio de 1971.—3.622-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de 12.618 quintales métricos de leña para ranchos.

Hasta las diez horas del día 15 del próximo mes de julio se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para la adquisición, por el sistema de concurso público, de 12.618 quintales métricos de leña para ranchos, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid, al precio límite máximo de 100 pesetas el quintal métrico, y cuya licitación se llevará a cabo a las once horas del indicado día.

Las ofertas podrán ser hechas por la totalidad de la compra o, como mínimo, en lotes no inferiores al 25 por 100, y se formalizarán en quintuplicado ejemplar; la original debidamente reintegrada y todas firmadas, ajustándose al modelo que figura en el pliego de bases, entregándose en mano en este Organismo, acompañándose, en sobre aparte, la documentación exigida, expresándose en la siguiente forma: Sobre número 1: «Documentación general», y sobre número 2: «Proposición económica».

La fianza, que se unirá a la documentación, será del 2 por 100, calculado sobre el precio límite establecido, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar, constituida en metálico en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. También será admisible el afianzamiento mediante aval bancario constituido en forma reglamentaria.

El pliego de bases puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles a horas de oficina. Importe anuncios a cuenta adjudicatarios.

Madrid, 9 de junio de 1971.—3.633-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de paja pienso.

Hasta las diez horas del día 16 de julio de 1971 se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para la adquisición, por el sistema de concurso público, de las cantidades de paja para pienso que a continuación se detallan, con destino a los establecimientos de Intendencia que se indican:

Para el Almacén Regional de Intendencia de Madrid: 11.650 quintales métricos.

Para el Depósito de Alcalá de Henares: 4.142 quintales métricos.

Para el Depósito de Toledo: 1.108 quintales métricos.

No se fija precio límite máximo por tener el carácter de reservado, el cual se dará a conocer en el momento de la licitación, que tendrá lugar a las once horas del indicado día 16.

Las ofertas podrán ser hechas por la totalidad de la compra para todas las plazas reseñadas o, como mínimo, por el total de cada una de ellas, o varias separadamente. Para la plaza de Madrid podrán también ofertarse lotes no inferiores al 25 por 100.

Las proposiciones se harán en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas, y se ajustarán al modelo oficial que figura en el pliego de bases, acompañadas de la documentación exigida, entregándose en mano, en esta dependencia, en dos sobres firmados; el número 1 contendrá «Documentación general» y el número 2 «Proposición económica».

La fianza que se unirá a la documentación será del 2 por 100, calculado sobre el precio ofrecido, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar, constituida en metálico en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales. También será admisible el afianzamiento mediante aval bancario constituido en forma reglamentaria.

El pliego de bases puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles a horas de oficina. Importe anuncios a cuenta adjudicatarios.

Madrid, 9 de junio de 1971.—3.634-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se anuncia la cuarta subasta de una finca urbana.

Se saca a pública subasta para el día 8 de julio de 1971, a las diez horas ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda en Cáceres, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) pueden verse las condiciones generales, un edificio en estado ruinoso, propiedad del Estado, en término

de Torrequemada, calle del Codo, número 7.

Tipo de tasación: 2.035 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Cáceres, 7 de junio de 1971.—El Delegado de Hacienda.—3.621-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para la adquisición de 25 máquinas atadoras de correspondencia, eléctricas, para el Servicio de Correos.

Se anuncia y convoca concurso público para el suministro a esta Dirección General, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, de veinticinco máquinas atadoras de correspondencia, eléctricas, para el Servicio de Correos, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000).

El pliego de condiciones podrá ser examinado y consultado en el Negociado de Compras de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables desde las diez a las trece horas hasta aquel en que finaliza el plazo de admisión de pliegos.

Dichas proposiciones contendrán todos los requisitos exigidos, y acompañadas de la documentación necesaria, deberán presentarse en el Registro General de Correos (planta quinta del expresado Palacio de Comunicaciones) hasta las doce horas del día en que se cumplan los cuarenta hábiles a contar desde el siguiente inclusive a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos presentados se verificará públicamente ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos en el salón de actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de ofertas.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de junio de 1971.—El Director general, León Herrera.—3.443-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de defensa de Llosa de Ranes contra las avenidas del barranco de la Foya (Valencia).

El presupuesto de contrata asciende a 3.378.567 pesetas.

Plazo de ejecución: Siete meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Fianza provisional: 67.571 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupos 5 y 7 (o declaración de no precisar conforme a los artículos 97, 284 y 296 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según documento de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo, en nombre (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas por la que se comprometo el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

..... de de 19.....

(Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 16 de julio de 1971 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia) proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 22 de julio de 1971, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES

1.º **Proposición:** Se redactará ajustándose al modelo precedente y se presentará en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado marcado con la letra A, en el que se consignará el título de la obra.

2.º **Documentos necesarios:** En sobre aparte, cerrado, marcado con la letra B, en el que se indicará asimismo el título de la obra y el nombre del proponente, se presentará simultáneamente con la proposición los documentos siguientes, que se reseñarán en el sobre.

1. **Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o títulos de la Deuda Pública (art. 344 del Reglamento General de Contratación del Estado). También mediante aval bancario constituido en forma reglamentaria y con la firma legitimada de acuerdo con las normas de la Orden de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y artículos 345 y 378 del citado Reglamento.

2. **Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios:** Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. **Carnet de empresa:** Establecido por Decreto de 25 de noviembre de 1954.

4. **Incompatibilidades:** Declaración firmada cuando se trate de persona natural y certificado cuando se trate de Empresa que no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

5. En el caso de Empresas, escritura social inscrita en el Registro Mercantil y poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la proposición.

6. Certificado de clasificación expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, o testimonio notarial del mismo (o declaración de no precisar

la conforme a los artículos 97, 284 y 296 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Madrid, 3 de junio de 1971.—El Director general, Manuel Gómez de Pablos.—3.569-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de corrección de cauces en la cabecera del río Foix, embalse de Foix, términos municipales de Torrellas de Foix y Pontons (Barcelona).

El presupuesto de contrata asciende a 8.016.061 pesetas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Fianza provisional: 160.321 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 7.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según documento de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo, en nombre (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas por la que se comprometo el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

..... de de 19.....

(Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 16 de julio de 1971 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona) proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 22 de julio de 1971, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES

1.º **Proposición:** Se redactará ajustándose al modelo precedente y se presentará en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado marcado con la letra A, en el que se consignará el título de la obra.

2.º **Documentos necesarios:** En sobre aparte, cerrado, marcado con la letra B, en el que se indicará asimismo el título de la obra y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes, que se reseñarán en el sobre.

1. **Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o títulos de la Deuda Pública (art. 344 del Reglamento General de Contratación del Estado). También mediante aval bancario constituido en forma reglamentaria y con la firma legitimada de acuerdo con las normas de la Orden de Hacienda de

10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y artículos 345 y 378 del citado Reglamento.

2. **Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios:** Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. **Carnet de empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. **Incompatibilidades:** Declaración firmada cuando se trate de persona natural y certificado cuando se trate de Empresa, de no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

5. En el caso de empresas, escritura social inscrita en el Registro Mercantil y poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la proposición.

6. Certificado de clasificación expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa o testimonio notarial del mismo.

Madrid, 3 de junio de 1971.—El Director general, Manuel Gómez de Pablos.—3.568-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de defensa de Villamarchante contra las avenidas del Barranco de Teulada (Valencia).

El presupuesto de contrata asciende a 4.802.531 pesetas.

Plazo de ejecución: Siete meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Fianza provisional: 96.051 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 5 (o declaración de no precisar conforme a los artículos 97, 284 y 296 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según documento de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo, en nombre (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas por la que se comprometo el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

..... de de 19.....

(Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 16 de julio de 1971 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia) proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 22 de julio de 1971, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES

1.º **Proposición:** Se redactará ajustándose al modelo precedente y se presentará en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado marca-

do con la letra A, en el que se consignará el título de la obra.

2.º *Documentos necesarios*: En sobre aparte, cerrado, marcado con la letra B, en el que se indicará asimismo el título de la obra y el nombre del proponente, se presentará simultáneamente con la proposición los documentos siguientes, que se reseñarán en el sobre.

1. *Fianza provisional*: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o títulos de la Deuda Pública (art. 344 del Reglamento General de Contratación del Estado). También mediante aval bancario constituido en forma reglamentaria y con firma legitimada de acuerdo con las normas de la Orden de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y artículos 345 y 378 del citado Reglamento.

2. *Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios*: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. *Carnet de empresa*: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. *Incompatibilidades*: Declaración firmada cuando se trate de persona natural y certificado cuando se trate de empresa de no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

5. En el caso de empresas, escritura social inscrita en el Registro Mercantil y poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la proposición.

6. Certificado de clasificación expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa o testimonio notarial del mismo (o declaración de no precisarla conforme a los artículos 97, 284 y 296 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Madrid, 3 de junio de 1971.—El Director general, Manuel Gómez de Pablos.—3.570-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de corrección de cauces en la zona de la Hoya de Bermejo para defensa del embalse de Contreras (Cuenca).

El presupuesto de contrata asciende a 4.987.061 pesetas.

Plazo de ejecución: Diecinueve meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Fianza provisional: 99.741 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 7 (o declaración de no precisarla conforme a los artículos 97, 284 y 296 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Modelo de proposición

Don, con residencia en provincia de, calle, número, según documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se comprometo, en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas por la que se comprometo el proponente a su

ejecución, a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 16 de junio de 1971 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia) proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de junio de 1971, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LOS LICITADORES

1.º *Proposición*: Se redactará ajustándose al modelo precedente y se presentará en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado marcado con la letra A, en el que se consignará el título de la obra.

2.º *Documentos necesarios*: En sobre aparte, cerrado, marcado con la letra B, en el que se indicará asimismo el título de la obra y el nombre del proponente, se presentará simultáneamente con la proposición los documentos siguientes, que se reseñarán en el sobre.

1.—*Fianza provisional*: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o títulos de la Deuda Pública (artículo 344 del Reglamento General de Contratación del Estado). También mediante aval bancario constituido en forma reglamentaria y con la firma legitimada de acuerdo con las normas de la Orden de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y artículos 345 y 378 del citado Reglamento.

2.—*Subsidios y seguros sociales obligatorios*: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3.—*Carnet de Empresa*: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—*Incompatibilidades*: Declaración firmada cuando se trate de persona natural y certificado cuando se trate de Empresa de no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

5.—En el caso de Empresas, escritura social inscrita en el Registro Mercantil y poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la proposición.

6.—Certificado de clasificación expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa o testimonio notarial del mismo (o declaración de no precisarla conforme a los artículos 97, 284 y 296 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Madrid, 3 de junio de 1971.—El Director general, Manuel Gómez de Pablos.—3.567-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Dirección General de Programación e Inversiones por la que se anuncia concurso público para la adquisición de material deportivo.

Se convoca concurso público para la adquisición de diverso material deportivo con destino a Escuelas normales anejas y Colegios de Enseñanza General Básica, por un importe de 8.000.000 de pesetas. El plazo de ofertas será de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacer la presentación de muestras en Atocha, número 106, planta baja, galería derecha, en el plazo indicado, hasta las seis de la tarde.

La fecha y lugar de la apertura de pliegos se expondrá en el tablón de anuncios del Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra en la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, pudiéndose adquirir copias.

La adjudicación definitiva se condiciona a la autorización del gasto en la forma establecida en el artículo 3.º de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 3 de junio de 1971.—El Presidente, Director general de Programación e Inversiones, José Ramón Villa Elizaga. 3.630-A.

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Barcelona por la que se anuncia subasta para contratación de viviendas para Maestros en esta provincia.

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Barcelona anuncia subasta para contratar las obras de construcción siguientes:

1. San Andrés de la Barca: Terminación de seis viviendas. Tipo de licitación: 1.986.220 pesetas. Plazo de ejecución: Ocho meses. Garantía provisional: 39.724 pesetas.

Las obras darán comienzo dentro de un mes de la fecha de la adjudicación provisional, presentación de pliegos y apertura de pliegos en la Secretaría de este Junta (Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias, avenida del Generalísimo Franco, número 696), de diez a trece horas; plazo, veinte días hábiles contados desde el siguiente a esta publicación; licitación, a las doce horas del día siguiente hábil de finalizar el plazo; documentación, la general del Reglamento de Contratación, de 28 de diciembre de 1967.

Modelo de proposición

Don con domicilio en, se comprometo a ejecutar las obras de, por un importe total de pesetas y con sujeción al proyecto y condiciones del expediente.

(Fecha y firma.)

Barcelona, 25 de mayo de 1971.—El Gobernador civil, Presidente.—3.298-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Instituto Nacional de Colonización) por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de instalaciones de maquinaria para ganado vacuno lechero en Chapatales, zona del Bajo Guadalquivir (Sevilla).

Concurso: Se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Instalaciones de maquinaria para ganado vacuno lechero en Chapatales, zona del Bajo Guadalquivir (Sevilla)».

Presupuesto de contrata: Cuatro millones cuatrocientos quince mil doscientas ochenta y siete pesetas (4.415.287 pesetas).

Plazo de ejecución: Seis (6) meses contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación: En las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo,

número 2) y en las de la Delegación de Sevilla (plaza de España, sector 3.º).

Garantía provisional: Resguardo de la Caja General de Depósitos, acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de ochenta y ocho mil trescientas seis pesetas (88.306 pesetas) o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

Modelo de proposición: En el pliego de cláusulas administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazo de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 12 de julio de 1971, en las oficinas centrales (avenida del Generalísimo, 2) y Delegación de Sevilla (plaza de España, sector 3.º), no admitiéndose las presentadas por correo.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en oficinas centrales, a las doce horas del día 19 de julio de 1971.

Documentos exigidos: En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores al concurso.

Madrid, 3 de junio de 1971.—El Ingeniero Subdirector de Proyectos y Obras, T. de Villanueva.—3.580-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Burgos por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

Segunda relación de obras a subastar en el III Plan General de Mejora, Acondicionamiento y Nueva Construcción de Caminos Vecinales de 1970.

Objeto de las subastas: La ejecución de las obras que debidamente aprobadas en cuanto a proyectos técnicos, pliego de condiciones y financiación han sido incluidas por la Diputación Provincial de Burgos en el III Plan General citado, y que se relacionan detallando número de orden, denominación del camino, presupuesto de contrata de las obras y fianzas provisionales y definitivas en la relación que se publica al final de este anuncio.

Pago: Contra certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Plazo de ejecución: Todas las obras deberán realizarse en el plazo de seis (6) meses, realizando cada mes al menos una sexta parte del importe total de la obra.

Financiación: Existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario número 37.

Presentación de las proposiciones: Podrán presentarse hasta las doce (12) horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», directamente en los Servicios de Contratación de la Diputación.

Autorizaciones: No se precisan para estos contratos de obra.

Apertura de pliegos: Se verificarán a las doce (12) horas del día hábil inmediatamente siguiente al del final del plazo de proposiciones, en el Palacio Provincial.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, de profesión, vecino de, domiciliado en, calle, plaza o avenida, número, piso, letra, teléfono, en nombre propio (o en representación de, que se acredita), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante subasta, la obra, (que se indicará con el número y denominación) del III Plan de Obras de 1970 a que se refiere el anuncio indicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» núme-

ros 124 y 127 de los días 1 y 4 de junio de 1971, acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidas y ofrece ejecutar dicha obra con arreglo al proyecto formulado para la misma en la cantidad de, (aquí se escribirá con letra clara y números la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra) pesetas.

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección de la Industria nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgo de accidente de trabajo y régimen fiscal tributario.

(Lugar, fecha y firma del licitador o Apoderado.)

Anuncio más extenso en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» números 124 y 127, de los días 1 y 4 de junio de 1971.

Lo que se publica para general conocimiento.

Segunda relación de obras del III Plan General de la Diputación de Burgos a subastar

Número de orden: 3.05. Denominación del camino: Firme bituminoso en el camino vecinal de Sotillo de Rioja a la N-120. Presupuesto de obra: 1.235.560 pesetas. Fianza provisional: 34.500 pesetas. Fianza definitiva: 69.000 pesetas.

Número de orden: 3.19. Denominación del camino: Firme bituminoso en el camino vecinal de Oquillas a la N-1, por Píñilla Trasmonte, Cilleruelo de Arriba y Pineda Trasmonte. Presupuesto de obra: 4.217.137 pesetas. Fianza provisional: 94.000 pesetas. Fianza definitiva: 188.000 pesetas.

Número de orden: 3.27. Denominación del camino: Firme bituminoso en el camino vecinal del Portillo de Busto, por Zagandez, la Aldea, Barcina de los Montes, Penches y Oña, a la carretera Logroño-Cabañas de Virtus. Presupuesto de obra: 4.413.658 pesetas. Fianza provisional: 98.000 pesetas. Fianza definitiva: 196.000 pesetas.

Número de orden: 3.30. Denominación del camino: Proyecto de camino vecinal de Tagarrosa a Hinojar de Riopisuerga, por Rezmundo, Castrillo de Riopisuerga y Zarzosa de Riopisuerga. Presupuesto de obra: 4.276.004 pesetas. Fianza provisional: 95.500 pesetas. Fianza definitiva: 191.000 pesetas.

Burgos, 4 de junio de 1971.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario general, Jesús Martínez González.—3.620-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Gerona por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

En cumplimiento del trámite señalado en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras siguientes:

— Construcción de un puente sobre la riera de Alp, en el camino vecinal de Alp a Urg (Fontanals de Cerdaña) por El Vilar; acondicionamiento del camino vecinal del confin de la provincia a Urg (Fontanals de Cerdaña) por Alp, y construcción de un paso superior sobre el ferrocarril de Barcelona a Puigcerdá, en el camino vecinal de Alp a Urg (Fontanals de Cerdaña) por El Vilar.

Tipo de licitación: 9.881.981 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 183.230 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

La fianza definitiva vendrá fijada por la aplicación de los porcentajes máximos señalados en el apartado 1) del artículo 82 del citado Reglamento de Contratación.

Las proposiciones, con reintegro del Estado de 3 pesetas, provincial de 2 pesetas y de la Mutualidad de Funcionarios de 25 pesetas se ajustarán al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, obrando, (en nombre propio o en representación de,) enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de las obras de, publicado por la excelentísima Diputación Provincial de Gerona en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y de las condiciones facultativas, económicas y administrativas que rigen dicha subasta, manifiesta que las acepta en absoluto y se comprometo a su ejecución por la cantidad de, (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)»

Presentación de pliegos: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Sección de Fomento, de diez a trece horas.

Apertura de pliegos: Día hábil siguiente al último de su presentación, a las doce horas, en el despacho de la Presidencia.

Son admisibles para constituir las garantías provisional y definitiva las cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La financiación de las obras está prevista con cargo al presupuesto extraordinario «T» y partida 106 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

La ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de construcción de un paso superior sobre el ferrocarril de Barcelona a Puigcerdá, en el camino vecinal de Alp a Urg (Fontanals de Cerdaña) por El Vilar, queda condicionada a la disponibilidad, en firme, de los terrenos necesarios y a la resolución de las gestiones a efectuar cerca de RENFE.

La presente subasta queda supeditada al resultado de la exposición al público del respectivo pliego de condiciones.

Los documentos correspondientes están de manifiesto en la Sección de Fomento de la Diputación.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

Gerona, 7 de mayo de 1971.—El Presidente.—3.374-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Gerona por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación y reforma del viejo Pabellón de Hombres Crónicos (cuerpo de comedores y cuerpo de dormitorios) y construcción de vivienda para Médicos de guardia en el Hospital Psiquiátrico de Salt.

En cumplimiento del trámite señalado en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras siguientes:

Ampliación y reforma del viejo Pabellón de Hombres Crónicos (cuerpo de comedores y cuerpo de dormitorios) y construcción de vivienda para Médicos de guardia en el Hospital Psiquiátrico de Salt.

Tipo de licitación: 7.202.915 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 143.044 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

La fianza definitiva vendrá fijada por la aplicación de los porcentajes máximos señalados en el apartado 1) del artículo 82 del citado Reglamento de Contratación.

Las proposiciones con reintegro del Estado de tres pesetas, provincial de dos pesetas y de la Mutualidad de Funcionarios de 25 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en con fecha obrando (en nombre propio o en representación de), enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de las obras de, publicado por la excelentísima Diputación Provincial de Gerona en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y de las condiciones facultativas, económicas y administrativas que rigen dicha subasta, manifiesta que las acepta en absoluto y se compromete a su ejecución por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)»

Presentación de pliegos: Durante los diez días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Sección de Fomento, de diez a trece horas.

Apertura de pliegos: Día hábil siguiente al último de su presentación, a las doce horas, en el despacho de la Presidencia.

La financiación de las referidas obras está prevista con cargo a la subvención del Estado: Resultados de 1970 y Partida de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas.

La validez del correspondiente contrato no exige preceptivamente autorización alguna.

La presente subasta queda condicionada al resultado de la exposición al público del correspondiente pliego de condiciones.

Los documentos pertinentes están de manifiesto en el citado Negociado.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

Gerona, 10 de mayo de 1971.—El Presidente.—3.376-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Huesca por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de Espluga y Senz (Foradada del Toscar).

Esta Diputación anuncia la siguiente subasta:

Abastecimiento de aguas y saneamiento de Espluga y Senz (Foradada del Toscar): tipo de licitación en baja, 938.436 pesetas.

Se celebrará en el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil, transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza para tomar parte en la subasta es del 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva será el 4 por 100 del remate, en metálico o en valores, admitiéndose también las Cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

En la Secretaría General de esta Diputación, donde se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones aprobados, se presentarán, de diez de la mañana a una de la tarde, desde la publicación de este anuncio, en días hábiles: de oficina hasta el anterior al de la celebración de la subasta, las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del

anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar la subasta de las obras de por un presupuesto de contrata de pesetas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Huesca, 27 de mayo de 1971.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—3.408-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición e instalación de caseta de transformación de 200 KVA., 6.000 V., en la Casa Palacio de esta Corporación.

Regulado por el pliego de condiciones aprobado por esta excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo pasado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el presente, con sujeción a las siguientes bases:

a) El concurso tiene por objeto la adquisición e instalación de caseta de transformación 200 KVA. 6.000 V. en la Casa Palacio de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, con arreglo a las condiciones técnicas y económico-administrativas que se señalan en los pliegos correspondientes.

b) El tipo de licitación se señala en quinientas cuatro mil novecientos nueve pesetas (504.909), y se abonarán con cargo al presupuesto ordinario de gastos de 1971 y resultados de 1970.

c) En el Negociado de Contratación de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, plaza del Triunfo, número 3, se encuentran los pliegos de condiciones a disposición de las personas interesadas.

d) La garantía provisional que habrán de prestar los licitadores se señala en doce mil seiscientos veintidós pesetas con setenta y dos céntimos (12.622,72).

e) La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se fija en el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

f) La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

g) Las plicas podrán presentarse en el Registro General de esta Diputación, de diez a trece, hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos.

h) Los pliegos deberán presentarse en dos sobres, cerrados y lacrados, haciendo constar en ellos el nombre del presentador. El primer sobre, que se titulará: «Documentos técnicos y de referencia para tomar parte en el concurso para la adquisición e instalación caseta de transformación 200 KVA. 6.000 V., en la Casa Palacio de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla», deberá contener los documentos que se señalan en la base novena del pliego de condiciones económico-administrativas.

El segundo pliego, que se titulará: «Oferta económica para tomar parte en el concurso para adquisición e instalación de caseta de transformación de 200 KVA. 6.000 V., en la Casa Palacio de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla», deberá contener, única y exclusivamente, la proposición económica, reintegrada con timbre provincial de cinco pesetas y del Estado de seis pesetas.

En lugar bien visible del sobre, de conformidad con la Ley de 24 de noviembre de 1939, se hará constar si el material que se ofrece es de producción nacional, mixta o extranjera.

Cada uno de los concursantes podrá presentar el número de proposiciones que desee, siempre que se ajuste en todas ellas a las condiciones técnicas y económicas señaladas.

En sobre aparte y abierto se acompañará resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

i) Las proposiciones económicas deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don natural de, con domicilio en calle, número, con documento nacional de identidad número en nombre propio (o en representación de), con plena capacidad jurídica y de obrar, y enterado de las bases y condiciones que rigen el concurso para adquisición e instalación de caseta de transformación a 200 KVA. 6.000 V., en la Casa Provincial de Sevilla, las que acepta en todas sus partes, se comprometo a efectuar el suministro e instalación que se especifica en la documentación técnica que se acompaña, de conformidad con la siguiente propuesta económica: Plazo de entrega y plazo de garantía en la cantidad de (indíquese el precio en número y letra).

..... a de de 1971.

El escrito se dirigirá al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla.

j) Se dará por terminado el acto, sin efectuar adjudicación provisional alguna, y se pasará el expediente a los Servicios Técnicos de la Corporación, para que emitan los informes oportunos.

k) La Corporación, en su momento, hará la adjudicación del suministro entre las proposiciones presentadas, eligiendo la que considere más ventajosa para los fines e intereses provinciales, apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias, o, en otro caso, declarará desierto el concurso.

Sevilla, 28 de mayo de 1971.—El Presidente.—3.402-A.

Resolución de la Mancomunidad de Saldueño y Molinos de Duero (Soria) por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se cita.

Habiendo quedado desiertas las subastas primera y segunda del aprovechamiento de 2.572 pinos albares, con un volumen de 1.700 metros cúbicos de madera sin corteza, a realizar en el monte número 142 de la pertenencia de esta Mancomunidad, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo y 6 de mayo y en el de la provincia de Soria de 31 de marzo y 3 de mayo, todos del año en curso, de conformidad con lo autorizado por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia una tercera subasta, en las mismas condiciones de las anteriores, a excepción de las siguientes:

Primera.—El precio de tasación es de 1.170.656 pesetas y el precio índice de 1.463.320 pesetas.

Segunda.—La fianza provisional asciende a 23.413 pesetas.

Tercera.—El plazo de presentación de proposiciones será dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando a las doce horas del último día.

Saldueño, 28 de mayo de 1971.—El Presidente, Julián Puertas Pérez.—3.403-A.